



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno**.-----

En cumplimiento al acuerdo de fecha **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 267/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **00:08 cero hora con ocho minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19-Agosto-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala un **escrito de demanda de JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL**, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por **RAQUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, quien promueve en su carácter de **candidata a primer regidora por el Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de San Luis Teolochoico, Tlaxcala**, a través de la cual impugna: **"... la sentencia número TET-JDC-327/2021 y acumulado dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala ..."**, con firma original, constante de diez fojas, tamaño carta, escritas por su anverso.-----

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **00:30 cero hora con treinta minutos, del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.- -

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA